

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Pamplona, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00119-00
Clase	SUCESIÓN DOBLE INTESTADA Y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	MARYORY PATRIA JÁUREGUI PEÑA, OTROS
Causantes	MOISÉS JÁUREGUI BUITRAGO Y CELMIRA PEÑA DE JÁUREGUI

Realizados los emplazamientos y citaciones de ley, para realizar la audiencia de inventarios y avalúos de bienes y deudas de la herencia y de la sociedad conyugal de los causantes, se señala 25 de mayo de 2023 a las 9:00 de la mañana, por medio virtual a través de la plataforma Lifesize, salvo que se impartan otras instrucciones, a la cual deben estar atentos los Apoderados como la cónyuge y herederos, para cuyo efecto se les proporcionará oportunamente el enlace a través del cual deben ingresar.

El inventario deberá ser elaborado por escrito de común acuerdo por los herederos a través de sus Apoderados, lo cual deben coordinar y teniendo en cuenta las circunstancias de trabajo virtual, enviarlo escaneado y legible en formato PDF con una antelación no inferior a cinco (5) días al correo **electrónico** <u>j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> en horario habitual de trabajo de las 8:00 de la mañana a las 12:00 de mediodía y de 2:00 a 6:00 de la tarde, junto con los documentos que soportan la propiedad de los bienes a nombre de los causantes al momento de la defunción, debidamente clasificados, separando los propios de los sociales e identificados y indicando el valor de los mismos, para su verificación e incorporación, en la que podrán intervenir todos los interesados a que hace referencia la norma en mención, entre ellos los acreedores que pretenden su inclusión, y se surtirá con las formalidades allí establecidas.

Se les recuerda el deber de acatar lo previsto en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 en cuanto a remitir simultáneamente los memoriales a la contraparte a la dirección de correo informada para notificaciones.

Comuníqueseles y póngase a disposición de las partes el expediente para su revisión, recordándoles que deben estar atentos a la realización de la diligencia y agotar todas las etapas hasta su culminación.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

REPUBLICA DE COLOMBIA Pamplona, Hoy 14 DE ABRIL de 2023, a las 8:00 A.M. se

notificó el auto anterior por anotación en estado No. 040, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para

La Secretaria, JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ

Firmado Por:
Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fb905109680d4430b5b47b0c58081662a5aab252e1ac6b4526e041edf96a07c**Documento generado en 13/04/2023 10:08:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica